



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180024400. Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

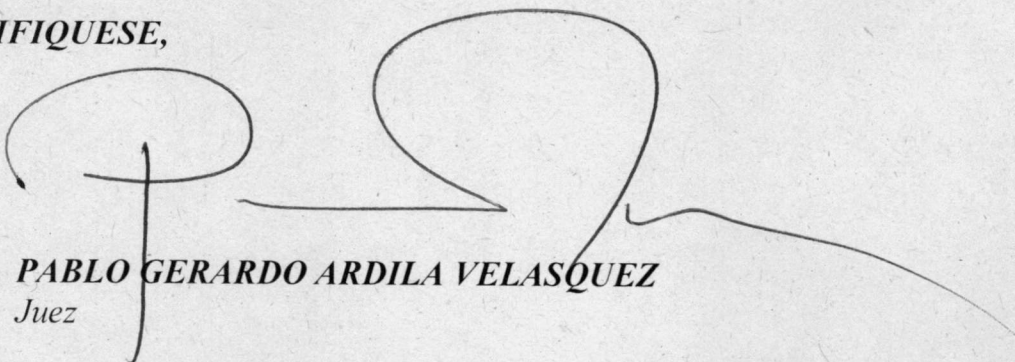
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **15 SEP 2020** de dos mil veinte (2020)

Téngase al abogado de la Defensoría del Pueblo MAURICIO MARIN MONROY como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines de la sustitución realizada por el abogado JOSE ANTONIO DUQUE BELTRAN a quien le fue también sustituido el poder.

Téngase en cuenta que el presente trámite se encuentra suspendido en razón de la expedición de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 060 del 16 sept 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

